

## **BASES DEL QUINTO CONCURSO DE CUENTOS**

### **“Alimenta tu Imaginación: Concurso de Cuentos Tour 2010”**

**Tetra Pak de Chile Comercial Limitada**

#### **1) Antecedentes Generales.-**

**1.1.** Como es de conocimiento general, actualmente la población chilena y, específicamente los menores de edad, se enfrentan a una grave problemática de salud, cual es la obesidad infantil, como consecuencia, fundamentalmente, de malos hábitos alimenticios. Por su parte, Tetra Pak de Chile Comercial Limitada (en adelante también e indistintamente Tetra Pak), desde hace ya largo tiempo, ha asumido como uno de los fundamentos que orientan su actividad empresarial, la promoción de hábitos de alimentación saludable de las personas.

**1.2.** Como una manera de promover hábitos de alimentación saludable, Tetra Pak de Chile Comercial Limitada ha decidido realizar, durante el año 2010, un concurso de cuentos, que se denominará Quinto Concurso de Cuentos “Alimenta tu Imaginación: Concurso de Cuentos Tour 2010”, en adelante indistintamente el “Concurso”, el que se regirá por las bases y reglas que se exponen a continuación.

#### **2) Participantes.-**

Podrán participar en el “Concurso” los alumnos regulares de los cursos primero (1º) a cuarto (4º) del ciclo de educación general básica de todos los establecimientos educacionales de la República de Chile, en adelante indistintamente los “establecimientos educacionales”, cualquiera sea la naturaleza de éstos (municipales, particulares subvencionados o particulares pagados).

#### **3) Mecánica del Concurso.-**

**3.1.** Para participar en el “Concurso”, los alumnos regulares de los cursos primero (1º) a cuarto (4º) del ciclo de educación general básica de los “establecimientos educacionales”, deberán escribir un cuento cuya temática deberá estar relacionada directamente con la importancia de los hábitos de alimentación saludable. Los cuentos deberán ser inéditos y de autoría del alumno respectivo, escritos en forma manuscrita con letra legible, y no podrán tener una extensión de más de una carilla en hoja tamaño carta, individualizándose en su extremo inferior el nombre completo de su autor, el título de la obra, el curso y el establecimiento educacional al que éste pertenece y, además, la ciudad en el que dicho establecimiento se ubica.

**3.2.** Durante la vigencia del presente Concurso de Cuentos, señalada en el numeral 3.3. siguiente, Tetra Pak visitará en forma selectiva a algunos de los establecimientos educacionales para promocionar los hábitos de alimentación saludable y/o dar a conocer la existencia del presente Concurso. Tetra Pak retirará los cuentos que cumplan con los requisitos estipulados en el numeral anterior, directamente en los colegios visitados una semana después de realizada la correspondiente visita o en una fecha por convenir con cada establecimiento. Por su parte, los alumnos regulares de los cursos primero (1º) a cuarto (4º) del ciclo de educación general básica de los

“establecimientos educacionales” que no sean visitados por Tetra Pak en los términos antes expuestos, o que por alguna razón no hubieren podido entregar su cuento en la fecha coordinada para su retiro, podrán enviar sus cuentos que cumplan con los requisitos estipulados en el numeral anterior, dentro del período de vigencia antes referido, vía correo convencional a Avenida El Bosque Sur N° 130, Piso 8, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Tetra Pak no tendrá responsabilidad alguna en el evento de cometerse errores en el envío de los cuentos o en caso de no darse cumplimiento a los requisitos estipulados en el numeral anterior o en caso de no incluirse la totalidad de los datos de sus autores que se exigen.

**3.3.** Cualquiera sea la modalidad de recepción que se use, según lo expuesto en el numeral anterior, los cuentos serán recepcionados entre los días 17 de mayo de 2010 y 24 de Septiembre de 2010, ambas fechas inclusive. Los cuentos que sean recibidos fuera de las fechas antes indicadas no serán considerados para los efectos del presente Concurso, aún cuando hubieren sido enviados dentro de esas fechas.

**3.4.** El presente Concurso será dado a conocer a través de diversas acciones que serán desarrolladas por Tetra Pak, a su exclusivo arbitrio e iniciativa, en diversos medios de comunicación. Asimismo, Tetra Pak podrá desarrollar acciones directas de promoción de los hábitos de alimentación saludable en todos o en algunos de los establecimientos educacionales, a través de las cuales se dé a conocer la existencia del presente Concurso.

**3.5.** Se considerarán nulos y por ende inhabilitados para participar en el “Concurso”, todos los cuentos recepcionados fuera de las fechas indicadas en el numeral 3.3. anterior y/o aquellos que no cumplan con los requisitos estipulados en los numerales 3.1. y 3.2. precedentes y, en especial, aquellos cuentos que se encuentren escritos en forma ilegible, que contengan palabras o expresiones inapropiadas o que no contengan los datos necesarios para identificar a su autor.

**3.6.** Entre todos los cuentos recepcionados dentro de las fechas indicadas en el numeral 3.3. precedente, y que no hayan sido considerados nulos según lo señalado en el numeral anterior, en adelante indistintamente los “cuentos participantes”, se seleccionarán por cada nivel del ciclo de educación general básica al que pertenezcan sus autores, 10 cuentos, en adelante indistintamente los “cuentos semifinalistas”; y, entre dichos “cuentos semifinalistas”, un (1) cuento ganador (10 cuentos semifinalistas y, de entre ellos, 1 cuento ganador de entre todos los cuentos participantes cuyos autores sean alumnos regulares del 1° del ciclo de educación general básica; 10 cuentos semifinalistas y, de entre ellos, 1 cuento ganador de entre todos los cuentos participantes cuyos autores sean alumnos regulares del 2° del ciclo de educación general básica; 10 cuentos semifinalistas y, de entre ellos, 1 cuento ganador de entre todos los cuentos participantes cuyos autores sean alumnos regulares del 3° del ciclo de educación general básica; y, 10 cuentos semifinalistas y, de entre ellos, 1 cuento ganador de entre todos los cuentos participantes cuyos autores sean alumnos regulares del 4° del ciclo de educación general básica).

Esta selección estará a cargo de un jurado integrado por un representante de Tetra Pak de Chile Comercial Limitada y personalidades y/o representantes de instituciones y entidades públicas o privadas que se desempeñen en el ámbito diplomático o en los

diversos ámbitos relacionados con la temática del presente Concurso, quienes contarán con la colaboración de un jurado de preselección coordinado por Tetra Pak.

Adicionalmente y en los mismos términos referidos precedentemente, el jurado seleccionará de entre los cuentos semifinalistas, un segundo cuento por cada nivel del ciclo de educación general básica al que pertenezcan respectivamente sus autores, en adelante el “cuento suplente”, para la eventualidad de que se verifiquen las circunstancias referidas en el numeral 3.8. de las presentes bases.

La selección de los cuentos semifinalistas, del cuento ganador y del cuento suplente, quedará sujeta a criterios de creatividad e imaginación en la promoción de hábitos de alimentación saludable, al uso del lenguaje en relación con la edad del autor, y a otros criterios que eventualmente el jurado pudiere determinar en forma previa al inicio del proceso de selección.

**3.7.** El jurado iniciará la revisión de los “cuentos participantes”, agrupados según los cursos del ciclo de educación general básica al que pertenezcan sus autores, una vez vencido el período de recepción indicado en el numeral 3.3. de estas bases, en una o más sesiones según lo que en definitiva establezcan sus miembros. Una vez concluida la revisión de dichos cuentos el jurado seleccionará los 10 cuentos semifinalistas de cada uno de los niveles del ciclo de educación general básica al que pertenezcan sus autores y, de entre ellos, seleccionará también el cuento ganador y el cuento suplente, todo lo anterior según lo precedentemente señalado; debiendo dejar constancia de ello en un acta suscrita por todos sus integrantes.

**3.8.** Los resultados del “Concurso” le serán comunicados personalmente a los respectivos autores de los cuentos ganadores, a través de cualquier medio que asegure la efectividad de dicha comunicación. Tetra Pak no tendrá responsabilidad alguna en el evento de no poder comunicar los resultados por errores en la individualización del autor del cuento ganador o de cualquiera de los antecedentes personales requeridos en los numerales anteriores. En tal caso, el cuento ganador será eliminado, siendo reemplazado en su lugar por el cuento que haya sido seleccionado por el jurado en calidad de cuento suplente, el que para todos los efectos adquirirá el carácter de cuento ganador.

Una vez comunicados los resultados a los respectivos autores de los cuentos ganadores, éstos deberán acreditar, dentro de 10 días contados desde el envío de la comunicación, su calidad de alumnos regulares del curso al que señalaron pertenecer, enviando o entregando a Tetra Pak el correspondiente certificado de alumno regular que deberá ser emitido por el respectivo establecimiento educacional. En el evento de que dentro del plazo señalado no se acredite lo anterior o que con motivo de ello, se detecte que el autor no es alumno regular del curso del ciclo de educación general básica al que declaró pertenecer, el respectivo cuento ganador será eliminado del Concurso, siendo reemplazado en su lugar por el cuento que haya sido seleccionado por el jurado en calidad de cuento suplente, el que para todos los efectos adquirirá el carácter de cuento ganador, cuyo autor deberá dar cumplimiento a lo establecido en el presente numeral.

**3.9.** Una vez cumplidos los trámites y acreditadas las circunstancias referidas en el numeral anterior, los resultados del “Concurso” y la identidad de los autores de los cuentos ganadores y de los cuentos semifinalistas, serán dados a conocer durante la

segunda quincena del mes de Octubre de 2010 en la página web de Tetra Pak de Chile Comercial Limitada ([www.tetrapak.cl](http://www.tetrapak.cl)). Asimismo, Tetra Pak podrá dar a conocer públicamente dichos resultados a través del o de los medios de comunicación que determine a su propio arbitrio.

#### **4) Premios.-**

**4.1.** Los cuentos semifinalistas, incluidos los que entre ellos hayan sido seleccionados como cuentos ganadores y cuentos suplentes, serán publicados en la página web de Tetra Pak de Chile Comercial Limitada ([www.tetrapak.cl](http://www.tetrapak.cl)), sin perjuicio de ser dados a conocer públicamente a través de uno o más medios de comunicación.

**4.2.** Adicionalmente, se otorgará un premio a cada uno de los autores del cuento ganador seleccionado para cada uno de los ciclos generales de educación general básica a los que se dirige el presente Concurso (1° a 4° ciclos de educación general básica) y que hayan satisfecho los requisitos establecidos en el numeral 3.8 anterior, consistente en un Computador Laptop marca Acer modelo AS 4332. En caso de no encontrarse disponible en el mercado dicha marca o modelo o en el evento de concurrir hechos o circunstancias calificables a juicio exclusivo de Tetra Pak como constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor, el premio será satisfecho con un Computador Laptop de similares características.

**4.3.** La entrega de los premios individualizados en el numeral anterior, se efectuará en una ceremonia que será especialmente convocada al efecto por Tetra Pak en un lugar a determinar, para celebrarse dentro de los 30 días contados desde la fecha de publicación de los resultados del concurso indicada en el numeral 3.9 de la presentes bases, plazo que para todos los efectos constituye también el plazo de reclamo de dichos premios. Al momento de verificarse la entrega de dichos premios, quienes los reciban y/o sus respectivos representantes legales deberán suscribir un acta de recepción conforme de ellos.

Tetra Pak de Chile Comercial Limitada podrá, a su solo arbitrio, entregar los referidos premios a través de uno o más de sus ejecutivos y publicitar en cualquier medio de comunicación, tanto su resultado como la entrega de dichos premios, entendiéndose autorizado desde luego para ello por la sola participación y aceptación de los premios de parte de quienes se hagan acreedores de ellos. Asimismo, la recepción de dichos premios por parte de sus respectivos autores, significará para todos los efectos legales que fueren procedentes, una renuncia a cualquier reclamación posterior o acción legal en contra de Tetra Pak de Chile Comercial Limitada. En consecuencia, desde la entrega de dichos premios, Tetra Pak de Chile Comercial Limitada dejará de ser responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado con motivo u ocasión de los premios recibidos.

**4.4.** Los premios descritos en el numeral anterior no serán canjeables por otra u otras cosas. Sin perjuicio de lo anterior, Tetra Pak se reserva el derecho exclusivo de aceptar o rechazar toda modificación o adaptación que en dichos premios sean solicitados por quienes se hayan hecho acreedores de ellos.

**4.5.** Tetra Pak adquirirá las especies necesarias para satisfacer los premios individualizados en el numeral 4.2. anterior, nuevas y sin uso, de manera que no será responsable de los desperfectos o anomalías, cualquiera sea su naturaleza, que presenten dichas especies, los que deberán ser reclamados directamente a la empresa

proveedora de ellas haciendo uso de la garantía con que cuentan por tratarse de equipos nuevos y sin uso.

#### **5) Destino de los cuentos participantes.-**

**5.1.** Los cuentos enviados a Tetra Pak durante la realización del “Concurso” no serán devueltos a sus autores.

**5.2.** La sola participación en el “Concurso”, esto es, el solo hecho de recepcionarse un cuento participante, implica para todos los efectos legales la total aceptación de estas Bases y otorgará a Tetra Pak de Chile Comercial Limitada el derecho de editar, publicar, distribuir y reproducir, sin fines de lucro y en cualquier medio, los cuentos participantes.

#### **6) Publicidad de estas bases.-**

Con el objeto de informar a cualquier interesado, acerca de la mecánica y alcances del Quinto Concurso de Cuentos “Alimenta tu Imaginación: Concurso de Cuentos Tour 2010”, las presentes bases o un extracto de ellas serán publicitadas en [www.tetrapak.cl](http://www.tetrapak.cl), sin perjuicio de la facultad de Tetra Pak de Chile Comercial Limitada para publicitar dicho Concurso en uno o más medios de comunicación a nivel nacional, conforme a lo señalado en el numeral 3.4. de las presentes bases.

#### **7) Aceptación de las presentes bases.-**

La participación en el Quinto Concurso de Cuentos “Alimenta tu Imaginación: Concurso de Cuentos Tour 2010” y/o la aceptación de los premios que se otorgarán en razón de este Concurso, implica para todos los efectos legales la total aceptación de estas Bases.

**Santiago, 26 de Abril de 2010**

Las Bases del Quinto Concurso de Cuentos “Alimenta tu imaginación: Concurso de Cuentos Tour 2010” expuestas precedentemente, se encuentran protocolizadas al final de los Registros del mes de Abril de 2010 a cargo de la Notario Público de Santiago doña María Soledad Santos Muñoz, bajo el número 152 (Repertorio N°3.857 – 2010).